



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22/10/2020 de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas en relación a la Asociación Viento de la Luna el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Tercero	Consignación Inicial	Modificación	Consignación Final
42102.3341.48299	Junta Pro-Corpus	20.000,00	-20.000,00	0,00
42102.3341.48299	AACC Viento de la Luna	35.000,00	20.000,00	55.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Toledo, a 3 de diciembre de 2020.-La Concejala Titular del Área de Hacienda y Transparencia, Mar Álvarez Álvarez.

Nº. I.-5763